INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Ejercicio	2024.
Periodo que se informa	01/07/2024 al 31/12/2024.
Número consecutivo	1.
Área	Secretaría General de Acuerdos.
Nombre del documento	Actas relativas a la Tercera Sesión Privada del 2020; Tercera Sesión Privada del 2021; Sexta Sesión Privada del 2022; Primera Sesión Privada del 2023; y Primera Sesión Privada del 2024, del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.
Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; que da origen a la reserva	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.
Fecha de clasificación	30/08/2024.
Fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 104, 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, fracciones XX, XXIV y XXXIII, 24, fracción VI, 25, 91, 122, 125, 128, 129, 131, 132 fracción I, 134, 140 fracción VI y 141, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ; y numerales Primero, Segundo fracción XIII, Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo octavo, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La entrega de la información objeto de la presente reserva, implica de manera inmediata su publicidad, lo que a su vez vulneraría el principio de legalidad, derivado del debido proceso; donde se exponen las actuaciones e información requeridos por la Autoridad Investigadora del OSFEM, en el marco de una investigación administrativa, por lo que hacerlo público afectaría directamente el debido proceso con clara vulneración del interés público de realizar los procesos con legalidad, toda vez que se encuentra Sub Judice.
Tipo de reserva	Completa o total.
Partes del documento que son reservadas	La información contenida en las actas relativas a la Tercera Sesión Privada del 2020; Tercera Sesión Privada del 2021; Sexta Sesión Privada del 2022; Primera Sesión Privada del 2023; y Primera Sesión Privada del 2024, del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30/08/2024.
Acta del Comité de Transparencia	
Plazo de reserva	5 años.
Fecha en que inicia la reserva	30/08/2024.
Fecha en que finaliza la reserva	30/08/2029.
Prórroga	No.
Plazo de la prórroga	N/A
Fecha en que inicia la prórroga	N/A
Fecha en que finaliza la prórroga	N/A
Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	La información contenida en las actas relativas a la Tercera Sesión Privada del 2020; Tercera Sesión Privada del 2021; Sexta Sesión Privada del 2022; Primera Sesión Privada del 2023; y Primera Sesión Privada del 2024, del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Secretaría General de Acuerdos.
Notas	No se cuenta con información relativa a los criterios "Plazo de la Prórroga", “Fecha en que inicia la prórroga” y “Fecha en que finaliza la prórroga”, con el formato día/mes/año", toda vez que no se han aprobado prórrogas al plazo original de reserva.

INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2024, DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Ejercicio:	2024
Período que se informa:	01/01/2024 al 30/06/2024
Número consecutivo:	02
Área:	Contraloría General
Nombre del documento:	Documentación y/o información contenida en las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite.
Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; que da origen a la reserva (catálogo):	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información
Fecha de clasificación:	09/05/2024
Fundamento legal de la clasificación:	Artículos 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 140, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en correlación con el numeral Vigésimo Octavo de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas", que señalan que constituye información reservada, la que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Razones y motivos de la clasificación:	El interés jurídico tutelado por la causal de reserva invocada, se pondría directamente en riesgo, con la entrega de la documentación y/o información contenida en las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite, y en los que no se cuenta con una resolución definitiva, pues se divulgaría, de forma anticipada, información que podría servir para el esclarecimiento de los hechos , lo que suscitaría que se interfiera o se intente influir en el desarrollo de los respectivos procedimientos de investigación o de responsabilidad administrativa, en sus resultados o en la determinación final sobre la existencia de faltas administrativas y la responsabilidad de las personas servidoras públicas. Al respecto se señalan las circunstancias de modo, tiempo y lugar que acrediten el vínculo entre la difusión de la información y la afectación al interés público: Modo. La entrega de la documentación y/o información contenida en las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite, afectaría directamente las actividades de los procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa, así como los resultados de unos y otros. Dicha afectación consiste en la posibilidad de alterar circunstancias o hechos con base en los cuales se determine, en último término, la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como faltas administrativas y, en su caso, la calificación de dichas faltas y la presunta responsabilidad de las personas servidoras públicas en su comisión. Tiempo. La vulneración jurídica por la entrega de la documentación y/o información contenida en las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite, sería instantánea, desde el momento mismo en que se conceda el acceso a dicha información, por lo que los referidos documentos podrían utilizarse para influir en el desarrollo y resultados del procedimiento de investigación o responsabilidad respectivo, a partir de que se encuentren a disposición de los involucrados o de todo aquél que deseé influir en ellos. Lugar. La afectación por la divulgación de la información contenida en las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite, se configuraría en el Estado de México, ámbito territorial en el cual ejerce sus atribuciones, facultades y funciones la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México; asimismo, en el ámbito en el cual ejerzan sus derechos las personas servidoras públicas, particulares, denunciantes y terceros involucrados en los procedimientos de investigación y, en su caso, de responsabilidad administrativa.
Tipo de reserva:	Total
Partes del documento que son reservadas:	Todo
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación:	09/05/2024
Acta del Comité de Transparencia:	https://servicios.teemmx.org.mx:443/servicios/teemIPOMEX/adjuntos/ACTA_TEEM_CT_SE_ACT23_2024.pdf
Plazo de reserva:	5 años
Fecha en que inicia la reserva:	09/05/2024
Fecha en que finaliza la reserva:	09/05/2029
Prórroga:	No
Plazo de la prórroga:	No aplica
Fecha en que inicia la prórroga:	No aplica
Fecha en que finaliza la prórroga:	No aplica
Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican:	Documentación y/o información contenida en las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información:	Contraloría General
Nota:	No se cuenta con información relativa a los criterios "Plazo de la Prórroga", "Fecha en que inicia la prórroga" y "Fecha en que finaliza la prórroga", con el formato día/mes/año", toda vez que no se han aprobado prórrogas al plazo original de reserva.

INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2024, DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Ejercicio:	2024
Período que se informa:	01/01/2024 al 30/06/2024
Número consecutivo:	03
Área:	Contraloría General
Nombre del documento:	Documentación y/o información contenida en las denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite.
Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; que da origen a la reserva (catálogo):	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información
Fecha de clasificación:	09/05/2024
Fundamento legal de la clasificación:	Artículos 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 140, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en correlación con el numeral Vigésimo Octavo de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas", que señalan que constituye información reservada, la que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Razones y motivos de la clasificación:	El interés jurídico tutelado por la causal de reserva invocada, se pondría directamente en riesgo, con la entrega de la documentación y/o información contenida en las denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculadas, que se encuentran en trámite, y en los que no se cuenta con una resolución definitiva, pues se divulgaría, de forma anticipada, información que podría servir para el esclarecimiento de los hechos , lo que suscitaría que se interfiera o se intente influir en el desarrollo de los respectivos procedimientos de investigación o de responsabilidad administrativa, en sus resultados o en la determinación final sobre la existencia de faltas administrativas y la responsabilidad de las personas servidoras públicas. Al respecto se señalan las circunstancias de modo, tiempo y lugar que acrediten el vínculo entre la difusión de la información y la afectación al interés público: Modo. La entrega de la documentación y/o información contenida en las denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculadas, que se encuentran en trámite, afectaría directamente las actividades de los procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa, así como los resultados de unos y otros. Dicha afectación consiste en la posibilidad de alterar circunstancias o hechos con base en los cuales se determine, en último término, la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como faltas administrativas y, en su caso, la calificación de dichas faltas y la presunta responsabilidad de las personas servidoras públicas en su comisión. Tiempo. La vulneración jurídica por la entrega de la documentación y/o información contenida en las denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculadas, que se encuentran en trámite, sería instantánea, desde el momento mismo en que se conceda el acceso a dicha información, por lo que los referidos documentos podrían utilizarse para influir en el desarrollo y resultados del procedimiento de investigación o responsabilidad respectivo, a partir de que se encuentren a disposición de los involucrados o de todo aquél que deseé influir en ellos. Lugar de daño. El daño se configuraría en el Estado de México, ámbito territorial en el cual ejerce sus atribuciones, facultades y funciones la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México; asimismo, en el ámbito en el cual ejerzan sus derechos las personas servidoras públicas, particulares, denunciantes y terceros involucrados en los procedimientos de investigación y, en su caso, de responsabilidad administrativa.
Tipo de reserva:	Total
Partes del documento que son reservadas:	Todo
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación:	09/05/2024
Acta del Comité de Transparencia:	https://servicios.teemmx.org.mx:443/servicios/teemIPOMEX/adjuntos/ACTA_TEEM_CT_SE_ACT23_2024.pdf
Plazo de reserva:	5 años
Fecha en que inicia la reserva:	09/05/2024
Fecha en que finaliza la reserva:	09/05/2029
Prórroga:	No
Plazo de la prórroga:	No aplica
Fecha en que inicia la prórroga:	No aplica
Fecha en que finaliza la prórroga:	No aplica
Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican:	Documentación y/o información contenida en las denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas o particulares vinculados, que se encuentran en trámite.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información:	Contraloría General
Nota:	No se cuenta con información relativa a los criterios "Plazo de la Prórroga", "Fecha en que inicia la prórroga" y "Fecha en que finaliza la prórroga", con el formato día/mes/año", toda vez que no se han aprobado prórrogas al plazo original de reserva.

INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Ejercicio:	2023
Período que se informa:	01/01/2023 al 30/06/2023
Número consecutivo:	01
Área:	Contraloría General
Nombre del documento:	Documentación y/o información relacionada con las constancias que integran los procedimientos de investigación por la presunta comisión de faltas administrativas, cometidas por personas servidoras públicas o particulares, por encontrarse en trámite y no haber causado estado.
Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; que da origen a la reserva (catálogo):	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información
Fecha de clasificación:	16/02/2023
Fundamento legal de la clasificación:	Artículos 113, fracción VI y IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 140, fracción V, inciso 1 y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en correlación con los numerales Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que señalan que constituye información reservada, la que obstruya las actividades de verificación e inspección, relativas al cumplimiento de las leyes y la que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a las personas servidoras públicas, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.
Razones y motivos de la clasificación:	La difusión de las constancias que obran en los procedimientos de investigación, generaría un riesgo de perjuicio a los principios sustantivos tutelados por los procedimientos de investigación y responsabilidad, así como a los principios que rigen el desarrollo de cada uno de ellos, al dar a conocer de forma anticipada información que podría utilizarse para influir en el trámite y resultados de los procedimientos respectivos, afectando el sentido de la determinación final sobre la existencia de faltas administrativas y su comisión por las personas servidoras públicas, así como las sanciones a que haya lugar. Derivado de ello, en sentido contrario, cualquier elemento externo que influya eventualmente en los procedimientos de investigación que no han causado estado, podría afectar su eficacia.
Tipo de reserva:	Completa o total
Partes del documento que son reservadas:	No aplica
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación:	16/02/2023
Acta del Comité de Transparencia:	http://servicios.teemmx.org.mx:80/servicios/teemIPOMEX/adjuntos/CCF_000083.pdf
Plazo de reserva:	5 años
Fecha en que inicia la reserva:	16/02/2023
Fecha en que finaliza la reserva:	16/02/2028
Prórroga:	No
Plazo de la prórroga:	No aplica
Fecha en que inicia la prórroga:	No aplica
Fecha en que finaliza la prórroga:	No aplica
Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican:	Documentación y/o información relacionada con las constancias que integran los procedimientos de investigación por la presunta comisión de faltas administrativas, cometidas por personas servidoras públicas o particulares, por encontrarse en trámite y no haber causado estado.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información:	Contraloría General
Nota:	No se cuenta con información relativa a los criterios "Plazo de la Prórroga", "Fecha en que inicia la prórroga" y "Fecha en que finaliza la prórroga", con el formato día/mes/año", toda vez que no se han aprobado prórrogas al plazo original de reserva.

INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2024, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ejercicio:	2024
Período que se informa:	Primer Semestre
Número consecutivo:	7
Área:	Dirección de Administración
Nombre del documento:	Contrato pedido relativo a la contratación de una póliza de seguros de cobertura amplia para el parque vehicular propiedad del Tribunal Electoral del Estado de México.
Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; que da origen a la reserva (catálogo):	Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
Fecha de clasificación:	23 de enero de 2024.
Fundamento legal de la clasificación:	Artículos 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en correlación con el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación:	Toda vez que, cualquier persona con acceso a internet puede allegarse de toda la información relativa al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia a través del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y, por tanto, obtener los datos de los vehículos del TEEM y quien los tiene bajo su resguardo, colocando en riesgo su seguridad e incluso su vida, ya que los hace identificables fuera de las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional; lo anterior derivado de las funciones y atribuciones correlativas a la administración e impartición de justicia electoral; en este caso el riesgo de perjuicio supera el interés de quien requiera dicha información.
Tipo de reserva:	Parcial
Partes del documento que son reservadas:	Se reserva parcialmente la información contenida en el **contrato pedido de prestación de servicios para la adquisición de pólizas de seguros de cobertura amplia para el parque vehicular propiedad del Tribunal Electoral del Estado de México,** relativa al **número de placa y número de identificación vehicular y/o número de serie de los vehículos** asignados a las personas servidoras públicas adscritas al TEEM.
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación:	23 de enero de 2024.
Acta del Comité de Transparencia:	TEEM/CT/SE/ACT02/2024. Colocar el hipervínculo del Acta
Plazo de reserva:	Dos años.
Fecha en que inicia la reserva:	23 de enero de 2024.
Fecha en que finaliza la reserva:	23 de enero de 2026.
Prórroga:	No
Plazo de la prórroga:	No Aplica.
Fecha en que inicia la prórroga:	No Aplica.
Fecha en que finaliza la prórroga:	No Aplica.
Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican:	La información contenida en el **contrato pedido de prestación de servicios para la adquisición de pólizas de seguros de cobertura amplia para el parque vehicular propiedad del Tribunal Electoral del Estado de México,** relativa al **número de placa y número de identificación vehicular y/o número de serie de los vehículos** asignados a las personas servidoras públicas adscritas al TEEM.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información:	Dirección de Administración.
Nota:	No aplica.

INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2024, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ejercicio:	2024
Período que se informa:	Primer Semestre
Número consecutivo:	8
Área:	Dirección de Administración
Nombre del documento:	Información aportada por el Tribunal Electoral del Estado de México, que forma parte de la Investigación derivada de los hechos acontecidos en sus instalaciones, el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.
Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; que da origen a la reserva (catálogo):	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.
Fecha de clasificación:	12 de marzo de 2024
Fundamento legal de la clasificación:	Artículos 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en correlación con el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación:	Toda vez que, generaría un riesgo real ya que, cualquier persona con acceso a ella, podría favorecer a las personas involucradas y que están siendo investigadas derivado de los hechos suscitados al interior de las instalaciones de este órgano jurisdiccional; así como la transgresión normativa que representaría la divulgación de la información, por encontrarse dentro de una disposición expresa de una ley con carácter de reservada.
Tipo de reserva:	Total
Partes del documento que son reservadas:	La totalidad de la información aportada por el Tribunal Electoral del Estado de México, que forma parte de la investigación derivada de los hechos acontecidos en sus instalaciones, el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación:	12 de marzo de 2024.
Acta del Comité de Transparencia:	Acta de la Décima Sesión Extraordinaria **TEEM/CT/SE/ACT10/A02/2024**
Plazo de reserva:	Dos años
Fecha en que inicia la reserva:	12 de marzo de 2024
Fecha en que finaliza la reserva:	12 de abril de 2026
Prórroga:	No
Plazo de la prórroga:	NA
Fecha en que inicia la prórroga:	NA
Fecha en que finaliza la prórroga:	NA
Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican:	La totalidad de la Información aportada por el Tribunal Electoral del Estado de México, que forma parte de la Investigación derivada de los hechos acontecidos en sus instalaciones, el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información:	Dirección de Administración.
Nota:	No aplica.